



62 años

Reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres
y el derecho al voto

17 DE OCTUBRE



El Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines envió la iniciativa para reformar el artículo 34 Constitucional, con la finalidad de proporcionar la ciudadanía plena a las mujeres, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 17 de octubre de 1953.

El 3 de julio de 1955, por primera vez, las mujeres ejercieron su derecho al voto.

En 2002 se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE) para incluir la cuota de género.

En 2014 se reformó el artículo 41 Constitucional para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

MUJERES PRECURSORAS

- **Hermila Galindo Acosta** en 1917 solicitó al Congreso Constituyente el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres;
- **Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero y Beatriz Peniche de Ponce**, primeras diputadas locales en Yucatán (1922);
- Primera diputada federal (1954), **Aurora Jiménez de Palacios** por el estado de Baja California;
- Primera Presidenta Municipal (1957), **María del Carmen Martín del Campo**, en el estado de Aguascalientes;
- Primeras Senadoras de la República, **Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina**, representando a los estados de Sonora y Campeche en las XLVI y XLVII Legislaturas respectivamente;
- Primera Gobernadora (1979), **Griselda Álvarez Ponce de León** en el estado de Colima;
- En la LXIII Legislatura 211 mujeres integran la Cámara de Diputados (42.4%).



***Del voto a la paridad,
el camino hacia la igualdad***

CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO